



BOLETÍN INFORMATIVO n.º 6.

ISSFA GANA ACCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO POR COBROS INDEBIDOS

El 05 de octubre de 2017 el ISSFA presentó ante la Corte Constitucional una acción en contra de la Contraloría General del Estado CGE, por el incumplimiento de los pronunciamientos del Procurador General del Estado PGE n.º 08653 de 07 de mayo de 2004 y n.º 13965 de 06 de enero de 2005.

En la demanda se alegó que de conformidad con la norma vigente a esa fecha, el presupuesto anual de la CGE se financiaba con el cinco por mil de los ingresos presupuestados de las instituciones del Estado.

Que en consecuencia el pronunciamiento de la PGE determinaban que el cálculo de la contribución del cinco por mil se debía realizar sobre la base de los ingresos que financien gastos administrativos, excluyendo los aportes de los afiliados; sin embargo de lo cual la CGE desde enero del 2004 hasta diciembre de 2013, cobró la contribución del cinco por mil, con base a los ingresos **totales** del ISSFA, lo que generó una recaudación injustificado por una cuantía de 24 millones de dólares.

La Corte Constitucional en sentencia 45-17-AN/21 de 18 de agosto de 2021, notificado este 27 de agosto, aceptó la demanda planteada por el ISSFA, declarando el incumplimiento de los pronunciamientos de la PGE; y, dispuso que la CGE proceda a la devolución de los valores retenidos entre el 2004 y 2013, para lo cual el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo del Distrito Metropolitano de Quito, deberá determinar dichos valores previo el trámite respectivo.

EL ISSFA de esta manera cumple con el deber de proteger y defender los aportes de los afiliados evitando que sean menoscabados por cualquier institución pública.

Quito, DM. 31 de agosto de 2021



Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz